



FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	ARTÍCULO 11°, INCISO 11.2. DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 RESOLUCIÓN N° 0391-2015-CU-R DE FECHA 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DE FACULTAD

N° DE SESIÓN	:	19
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN 019-04-2021
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA (VIDEOCONFERENCIA)
FECHA (**)	:	15/04/2021
HORA (**)	:	09:00
LUGAR (**)	:	CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL VIA GOOGLE MEET

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO	X	
MCBLGO. JULIÁN RAFAEL QUIÑONES HINOSTROZA	DOCENTE PRINCIPAL	X	
DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO	DOCENTE PRINCIPAL	X	
DR. MANUEL SILVA INFANTES	DOCENTE PRINCIPAL	X	
MG. WILFREDO HUATUCO MATEO	DOCENTE ASOCIADO	X	
PS. MARY RUTH RAMON BRAVO	DOCENTE ASOCIADO	X	
CD MIGUEL ÁNGEL, CANAHUALPA MARTÍNEZ	DOCENTE AUXILIAR	X	
CÓRDOVA ROLDAN NICOL ALESSANDRA	ESTUDIANTE EP DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		X
PRUDENCIO CHAPA YEDFRY KEVIN	ESTUDIANTE EP PSICOLOGÍA	X	
AQUINO CANO RAQUEL SARA	ESTUDIANTE EP DE ENFERMERÍA	X	
SURICHAQUI INGA LENNIN RODOLFO	REPRESENTANTE DE GRADUADOS	X	

AGENDA 4	VISTO		ACUERDO	NOTIFICACIÓN
	SI	NO		
DOCENTES DESIGNADOS COMO ASESORES Y JURADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. PROVEIDO N° 3008 - 2021 - FCS-DEC - UPLA	X		COMUNICAR A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, QUE LOS DOCENTES DESIGNADOS COMO ASESORES Y JURADOS, NO NECESARIAMENTE TIENEN QUE SER DOCENTES DE LA UNIDAD DE POSGRADO; TAMBIÉN, DEBERÁ DE CONSIDERAR OTROS PROFESIONALES QUE TENGA MAESTRÍA PARA MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA DOCTORADO Y PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PUEDEN SER LOS QUE TIENEN SU MAESTRÍA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD.	DOCUMENTO: OFICIO N° 007-CF-VIRTUAL/F.CC. SS.-UPLA-2021
				PLAZO DE EJECUCIÓN: DE INMEDIATO
CONOCIMIENTO: DECANATO/UNIDAD DE POSGRADOS/ARCHIVO				

AGENDA 5	VISTO		ACUERDO	NOTIFICACIÓN
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA PROVEÍDO N° 3165-2021-FCS-DEC-UPLA	X		MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN 052-CF-FCC.SS-UPLA-2021 DE FECHA 22.01.2021 SOBRE CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA JEFE DE PRÁCTICA LIC. ARROYO ELESCANO KATHERINE, PROPONIÉNDOSE EN SU REEMPLAZO AL DOCENTE MG. RUÍZ ESPINOZA JOHAN EDGAR QUIÉN ASUMIRÁ LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA, A PARTIR DEL 14.04.2021 AL 31.12.2021	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 391-CF - FCC.SS-UPLA-2021
				PLAZO DE EJECUCIÓN: DESPUÉS DE SU RATIFICACIÓN POR LA INSTANCIA
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADÉMICO /DECANATO/ DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO/ COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS/EP NUTRICIÓN HUMANA/ARCHIVO				

AGENDA 6	VISTO		ACUERDO	NOTIFICACIÓN
	SI	NO		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA” PROVEIDO N° 3166 - 2021 - FCS-DEC – UPLA	X		APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA”-AUTOFINANCIADO, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y CON VISTO BUENO DEL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 390-CF - FCC.SS-UPLA-2021
				PLAZO DE EJECUCIÓN: DE INMEDIATO
CONOCIMIENTO: DECANATO/UNIDAD DE POSGRADO/ARCHIVO				

AGENDA 7	VISTO		ACUERDO	NOTIFICACIÓN
	SI	NO		
PROPUESTA DE PLAN DE EJECUCIÓN PARA INTERNADO O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA, TECNOLOGÍA MÉDICA Y ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD FILIAL LIMA (PERIODO ACADÉMICO 2021-I) PROVEÍDO N° 3310-2021-FCS-DEC-UPLA	X		AUTORIZAR AL C.D. MUCHA PORRAS FERNANDO, COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE, EN CASO DE NO CONSEGUIR LAS PLAZAS DE INTERNADO EN EL MINISTERIO DE SALUD, QUE TOMA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE HUANCAYO Y FILIAL LIMA REALICEN SUS PRÁCTICAS EN LAS CLÍNICAS E INSTITUCIONES PRIVADAS A FIN DE EVITAR RETRASO EN LA CULMINACIÓN DE SU CARRERA PROFESIONAL. ESTABLECER QUE LOS DIRECTORES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES PROPONGAN EL CAMPO CLÍNICO (EN CLÍNICAS Y/O INSTITUCIONES PRIVADAS), PARA QUE EL COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 396-CF - FCC.SS-UPLA-2020
				PLAZO DE EJECUCIÓN: DE INMEDIATO